



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en mi carácter de diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, en contra de la **“ACUERDO JGE/034/2025 INTITULADO: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, llevó a cabo **una diligencia de inspección** con fecha **tres de diciembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **tres de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, la diligencia de inspección de fecha tres de diciembre del presente año**, constante de 5 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos** alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la diligencia de inspección en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO  
ACTUARIO HABILITADO  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



## RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2025.

**PROMOVENTE:** DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO JGE/034/2025, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

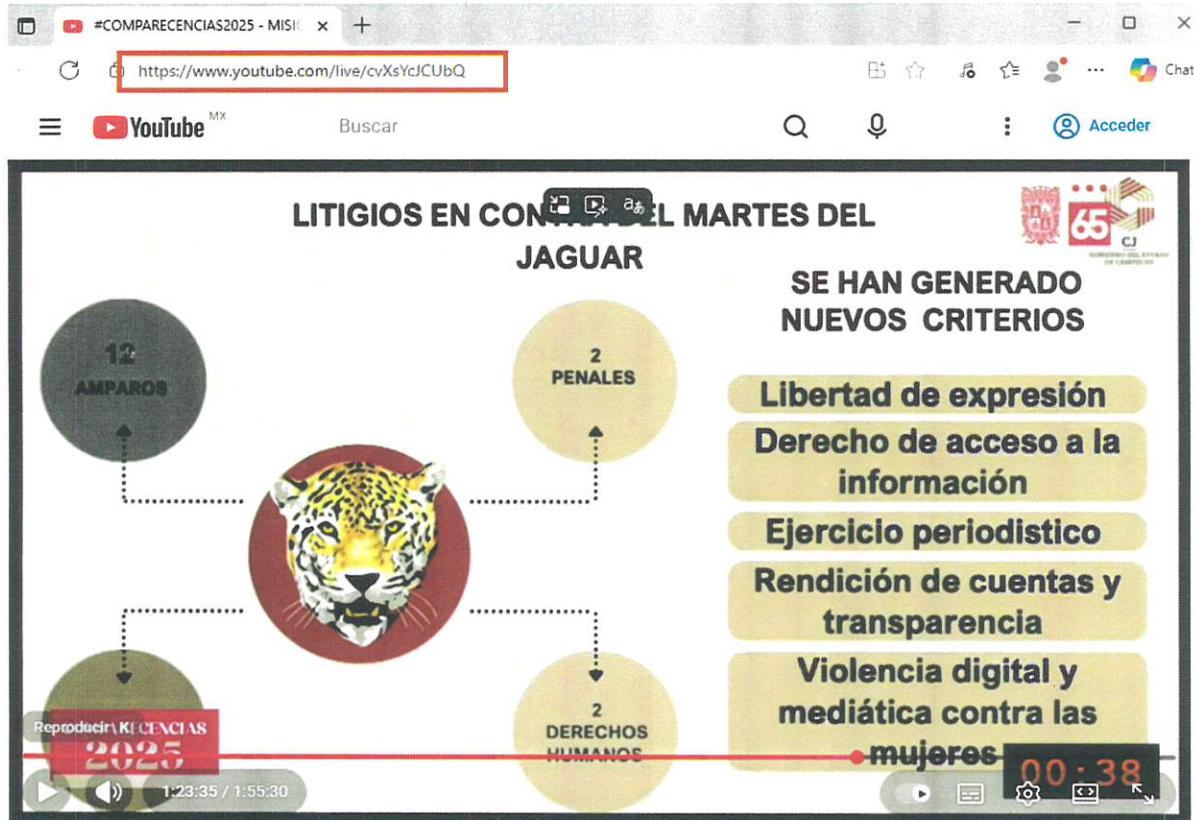
San Francisco de Campeche, Campeche, a tres de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el veintiocho de noviembre del año en curso, dictado por el magistrado instructor, procede a desahogar la diligencia de inspección de un enlace electrónico ofrecido por el tercero interesado; cuya dirección electrónicas es: -----

1. <https://www.youtube.com/live/cvXsYcJCUbQ?si=rgxppIJPSb0Bph9b> -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



1. En el fragmento fragmento extraído a partir del tiempo: 01:23:35 a tiempo: 01:26:35 del enlace electrónico <https://www.youtube.com/live/cvXsYcJCUbQ?si=rgxppIJPSb0Bph9b>, se advierte lo siguiente: -----



Mostrar la repetición del chat

#COMPARCENCIAS2025 - MISIÓN 1 GOBIERNO CON DEMOCRACIA, EFICIENTE Y SIN CORRUPCIÓN - 11/08/2025



Poder Legislativo del Estado de Campeche

830 suscriptores

Suscribirse



9



Compartir



Guardar

...

Una publicación de la plataforma YouTube, realizada por el perfil denominado "Poder Legislativo del Estado de Campeche" (sic), intitulada "#COMPARCENCIAS2025 - MISIÓN 1 GOBIERNO CON DEMOCRACIA, EFICIENTE Y SIN CORRUPCIÓN - 11/08/2025" (sic), así mismo se advierte que el video contenido en la publicación tiene una duración de 1:55:30 horas. En la imagen capturada a partir del tiempo: 1:23:35 horas es visible un fondo color crema, de igual forma, en la parte superior central se lee "LITIGIOS EN CONTRA EL MARTES DEL JAGUAR" (sic), en el borde superior derecho son visibles tres logos; el primero, aparenta ser el escudo del Estado de Campeche, seguidamente, se advierte una forma cuadrada de color rosa la cual contiene el número "65" en color blanco, por último, es visible una forma compuesta de diversas líneas de colores rojo y café claro sobre el enunciado "CJ GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). Así mismo, en el costado derecho se lee "SE HAN GENERADO NUEVOS CRITERIOS" (sic), seguido de cinco recuadros de color café, los cuales contienen los siguientes enunciados "Libertad de expresión", "Derecho de acceso a la información", "Ejercicio



periodístico”, “Rendición de cuentas y transparencia”, “Violencia digital y mediática contra las mujeres” (sic). En el borde inferior derecho se advierte un recuadro de color negro con números de color rojo que señalan “00:38”. Seguidamente, en el costado izquierdo del video, es visible un esquema compuesto por cuatro círculos, dentro de los cuales se lee “12 AMPAROS”, “2 PENALES”, “2 DERECHOS HUMANOS” (sic), el cuarto círculo es tapado por un recuadro de color rosa dentro del cual se visualiza “COMPARECENCIAS 2025”, al centro del esquema se advierte el dibujo animado de lo que aparenta ser un jaguar. -----

#### INICIA TRANSCRIPCIÓN.

**Tiempo: 1:23:35 horas... Voz:** “...entonces si sumamos son veinticuatro, veintitrés, veintiocho. Hoy ese Martes del Jaguar, voy a ocupar las palabras de mi Gobernadora” (sic). **Tiempo: 1:23:41 horas.** -----

Se observa una persona de sexo masculino que viste una camisa de mangas largas color blanco y lentes, sentada detrás de lo que aparenta ser una mesa, sobre la misma son visibles un micrófono, una botella de aparente agua, lo que parecen ser dos dispositivos electrónicos, una carpeta y un personificador. Así mismo, se advierten en el fondo, dos personas de sexo masculino con camisas de mangas largas de color blanco y gafetes con correa de color rojo, una de ellas porta lentes, también, a su izquierda es visible una persona de sexo femenino que viste una camisa a rayas de colores negro y blanco portando gafas. -----

**Tiempo: 1:23:41 horas... Voz:** “...pues sigue rugiendo, no se ha paralizado, pero si, pero si se ha modulado en algo, ¿me dejan la lámina anterior? Gracias a este litigio y a una manera disruptiva de comunicación de la Gobernadora se han logrado criterios en sede judicial y en el máximo tribunal como la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es más, corríjame, usted promovió un amparo contra la Gobernadora, que tiene usted un ¿no? Por sus manifestaciones del martes del jaguar. Y mire, no, pero no, no hombre, todo eso suma, todo eso suma... Creo que no hay replica, por eso no la escuchamos pero, me encantaría escucharla, de mi parte me encantaría escucharla porque lo que trata de decir; no hay que tenerle miedo a las tribunales, los tribunales son parte necesaria, y el escrutinio judicial de toda política pública. Y a partir de los tribunales creamos criterios novedosos. Toda esta contingencia litigiosa que en varios informes ustedes me han preguntado, oye, todo esta representación legal del martes del jaguar, bueno lo hacemos con mucho gusto porque a partir de ahí se han creado criterios para Campeche y a nivel país, se han discutido ante los jueces de distrito federales, tribunales colegiados de circuito federales y ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación temas como la libertad de expresión, el derecho al acceso a la información, el ejercicio periodístico, la rendición de cuentas, la violencia digital y mediática contra las mujeres, entonces, se están criando también criterios para, para modular ese comportamiento. -----

*Hay que tomar todas las acciones, de hecho la Gobernadora es la primera en decir, eh, y por eso los datos no mienten, de todos los litigios, un litigio por violencia política*



*en razón de género si es atribuido a nosotros, todos los demás son las expresiones y acciones ilícitas que se realizan en contra de la Gobernadora. Entonces, bueno, pues, ¿Cuáles son las acciones?, yo le puedo compartir que todos los sábados le comarto a la Gobernadora mi humilde sugerencia como, como respetar también este ejercicio sin perder su esencia. Comunicación frontal y directa al ciudadano de lo que está pasando. Y quiero concluir con esto, el último criterio bien relevante, que lo emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un proyecto de la Ministra Margarita Farjat, muy muy bueno que dice: "la Gobernadora del Estado y cualquier persona cuando se trate de dos funcionarios públicos puede libremente decir cualquier actividad que tenga una relevancia pública y que tenga que ver con rendición de cuentas y transparencia", y eso afortunadamente ya, eh, la Corte lo estableció y por ende todos estos amparos como el de usted contra la Gobernadora, estos amparos que habían sido concedidos en un inicio para que ella se abstenga a futuro la Corte ya dijo eso no juega, esto no puede ser así, no puede haber censura previa y sobre todo cuando se trata de manifestaciones a un servidor público"*

**Tiempo: 1:26:33 minutos.** -----

En la pantalla nuevamente se advierte un fondo color crema, de igual forma, en la parte superior central se lee "*LITIGIOS EN CONTRA EL MARTES DEL JAGUAR*" (sic), en el borde superior derecho son visibles tres logos; el primero, aparenta ser el escudo del Estado de Campeche, seguidamente, se advierte una forma cuadrada de color rosa la cual contiene el número "65" en color blanco, por último, es visible una forma compuesta de diversas líneas de colores rojo y café claro sobre el enunciado "*CJ GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (sic). Así mismo, en el costado derecho se lee "*SE HAN GENERADO NUEVOS CRITERIOS*" (sic), seguido de cinco recuadros de color café, los cuales contienen los siguientes enunciados "*Libertad de expresión*", "*Derecho de acceso a la información*", "*Ejercicio periodístico*", "*Rendición de cuentas y transparencia*", "*Violencia digital y mediática contra las mujeres*" (sic). En el borde inferior derecho se advierte un recuadro de color negro con números de color rojo que señalan "00:38". Seguidamente, en el costado izquierdo del video, es visible un esquema compuesto por cuatro círculos, dentro de los cuales se lee "*12 AMPAROS*", "*2 PENALES*", "*2 DERECHOS HUMANOS*" (sic), el cuarto círculo está cubierto por un recuadro de color rosa dentro del cual se visualiza "*COMPARECENCIAS 2025*", al centro del esquema se advierte el dibujo animado de lo que aparenta ser un jaguar. -----

Así mismo, es audible otra voz aparentemente masculina que interrumpe brevemente a la persona que ya hacía uso de la voz, seguidamente, vuelve a tomar la palabra la persona anterior. -----

**Tiempo: 1:26:33 minutos... Voz:** "*Esa es la realidad jurídica hoy, muchas gracias*" (sic). **Tiempo: 1:26:35 minutos.** -----

**TERMINA TRANSCRIPCIÓN.**



En virtud de lo anterior, el suscrito David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

**C E R T I F I C A:**

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcrita anteriormente proviene del contenido de la dirección electrónica, ordenada en autos siendo todo lo constatado en el enlace electrónico del cual se deja constancia, agregándose al expediente la presente acta, dando cuenta al magistrado instructor. -----

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del presente año, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 12:30 horas, del día tres de diciembre del año en curso. Doy fe. -----

DAVID ANTONIO HERNANDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (3 de diciembre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.** -----